

Sec Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 02 JUN 2014

VISTO la nota obrante a fojas 10 del expediente N° 1-13602/00 por la cual la Secretaría Académica eleva el proyecto y solicita el dictado del acto administrativo referente al tema "Comisión Asesora de Posgrado", El desarrollo adquirido por los estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Consejo Superior N° 597/00, referente a la Comisión Asesora de Posgrado, fue derogada por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1325/06.

La necesidad de articular políticas para el área de Posgrado entre todas las Unidades Académicas.

Que resulta imprescindible contar con el asesoramiento de docentes que por su trayectoria en la -gestión de carreras de posgrado, garanticen un juicio idóneo y propuestas factibles.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Crear** en el ámbito de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la **Comisión Asesora de Posgrado**, con la misión y funciones que constan en el Anexo I de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión estará integrada por nueve (9) profesores en carácter de titulares y nueve (9) profesores en carácter de suplentes, los que serán propuestos por las respectivas Facultades. Permanecerán en sus cargos dos (2) años, pudiendo ser redesignados indefinidamente.

ARTÍCULO 3°.- La comisión será coordinada por el Secretario Académico o quien éste designe, y se reunirá toda vez que sea convocada por el coordinador o a solicitud de alguno de sus miembros.

ARTÍCULO 4°.- Para producir dictamen deberán estar presentes al menos cinco de sus miembros titulares o sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1150



Lic. PAULA A. MESCHINI  
Secretaría Académica

Lic. FRANCISCO A. MOREA  
Rector

COPIA  
  
Abog. MARIANO CASTELLUCCI  
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 1150

COMISIÓN ASESORA DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPENDENCIA: Secretaría Académica

MISIÓN: Asesorar y asistir a las autoridades de la Universidad en relación con la formulación de políticas referidas a ofertas educativas de posgrado y con la preservación de un nivel cualitativo homogéneo en ese nivel de estudios.

FUNCIONES:

1. Asistir a las autoridades universitarias en el diseño de la política referida a estudios de posgrado: sus áreas prioritarias, financiamiento, estándares de calidad.
2. Asesorar a las autoridades universitarias en la implantación de normas conducentes a diseñar un régimen de estudios de posgrado.
3. Intervenir en la tramitación de carreras de posgrado conducentes a títulos y cursos de posgrado no conducentes a títulos, presenciales y virtuales, brindando asesoramiento a la Secretaría Académica acerca de los niveles cualitativos de las propuestas.
4. Fomentar el desarrollo de ofertas educativas de posgrado que involucren más de una Unidad Académica.
5. Intervenir en la aprobación e implementación de convenios con otras Universidades u organismos para el desarrollo de actividades conjuntas de posgrado.
6. Asesorar a las autoridades universitarias en temas inherentes a los posgrados, su régimen, calificación, evaluación, acreditación y toda otra cuestión sobre la que se le requiera opinión.

ES COPIA

WALTER...  
Director de... y Documentación